

COPIA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 3 DE AGOSTO DE 2.007.-

ALCALDE-PRESIDENTE

D. JOSE RAMÓN PRIETO CARRETERO

MIEMBROS ASISTENTES

D^a. M^a. JESÚS DONAIRE GÓMEZ
D^a. A. MONTEVIRGEN GARCÍA BECERRA
D^a. JOSEFA ORTIZ LÁZARO
D. RAFAEL GONZÁLEZ ÁLVAREZ
D. JESÚS M. GONZÁLEZ GRAGERA
D^a. ISABEL MERCHÁN ARGUETA.
D. FRANCISCO GRAJERA RUIZ.
D. ANTONIO M^a. GUERRERO LINARES.
D^a. FRANCISCA RAMOS MUÑOZ.
D^a. M^a. VICTORIA TREJO ORTIZ.
D^a. ANTONIA PARRA GUERRA.
D. JULIÁN POZO RODRÍGUEZ.

En la Villa de Aceuchal a tres de agosto de dos mil siete, siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Ramón Prieto Carretero, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen el Pleno de la Corporación, asistidos de mí la Secretaria D^a Teresa Bueno Parra, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la misma.

I.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, que había sido distribuida con la convocatoria.

Por el Sr. Guerrero Linares, portavoz del Grupo Socialista, se hizo constar que en el punto de ruegos y preguntas, no estaba de acuerdo con la redacción dada a los referentes a la contratación de trabajadores para limpieza viaria y a las dedicaciones exclusivas, considerando que ninguna de las dos preguntas había sido aclarada.

Por la Presidencia se respondió que si así lo consideraba, volviera a formularlas en otro pleno ordinario posterior, pero que el acta recogía literalmente las intervenciones del Sr. Guerrero Linares y de la Presidencia.

Por Secretaría se hizo constar que efectivamente en el acta de la sesión correspondiente al 21 de junio, concretamente en el punto “Resoluciones de la Alcaldía”, se había omitido en su redacción por la Secretaria, la dedicación exclusiva de los cargos de Alcalde y Primer Teniente de Alcalde, a causa de no estar incluido en el modelo informático utilizado, si bien dicha omisión constituye un defecto de forma, no de legalidad al estar dicha resolución firmada por el Alcalde, aceptada por la Concejala delegada y consignada presupuestariamente para los cargos de Alcalde y Primer Teniente de Alcalde, con idénticas retribuciones a las aprobadas en el presupuesto 2.007 en su base de ejecución nº 18. Con esta inclusión en el acta quedaría subsanado el defecto de forma, una vez publicado en el B.O.P.

El Sr. Guerrero Linares insistió en que dicho asunto no se había incluido en el acta ni hablado en la sesión, ya que no estaba incluido en la convocatoria del mismo. Por Secretaría se informó que formaba parte del punto “Resoluciones de la Alcaldía”, y así está previsto en el artículo 75.5 de la Ley de Bases de Régimen Local.

El Sr. Guerrero Linares insistió en que esa no era la información que él tenía al respecto.

El Sr. Alcalde dio por zanjado el asunto.

II.- APROBACIÓN PLIEGO OBRA “CENTRO DE ASOCIACIONES”.- De orden de la Presidencia, por Secretaría se informó de la circular del Área de Fomento de Diputación Provincial por la que se autorizaba al Ayuntamiento la ejecución de la obra nº 3/2007, regulada mediante Convenio Administrativo, por importe de 84.908,00 Euros, con financiación exclusiva de Diputación. Dicha obra fue aprobada por el Pleno el pasado día 3 de mayo y deberá ser adjudicada antes del próximo 30 de octubre de 2.007.

Procede ahora la aprobación del Pliego de Contratación mediante subasta por procedimiento ordinario.

La Corporación enterada del asunto, por unanimidad adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar el pliego de cláusulas económico administrativas disponiendo su exposición al público durante el plazo de 8 días en el B.O.P. para que puedan presentarse reclamaciones que en su caso serán resueltas por el Pleno.

2º.- Aprobar el expediente de contratación aprobando el gasto con cargo a la partida correspondiente del capítulo VI del Presupuesto, disponiendo la apertura de procedimiento de adjudicación, mediante

concurso abierto con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas económico administrativas que forman parte de este acuerdo y del contrato de adjudicación.

3º.- Simultáneamente, dentro del plazo de exposición del pliego de cláusulas, se anunciará la licitación en el B.O.P., si bien, esta quedará aplazada en el supuesto de que se formulen reclamaciones al pliego de condiciones.

III.- APROBACIÓN BASES PLIEGO “CAMPO DE FÚTBOL”.- De orden de la Presidencia, por Secretaría se informó de la aprobación del proyecto de obras de “Finalización reparaciones terreno de juego campo de fútbol”, mediante convenio suscrito entre la Consejería de Desarrollo Rural por importe de 54.689,60 Euros, tal y como había sido propuesta la obra según memoria redactada por el Técnico municipal.

Por la Presidencia se propone a los asistentes la contratación de la obra mediante procedimiento negociado sin publicidad al permitirlo el importe final de la misma, en lo que estuvo de acuerdo toda la Corporación, acordándose a continuación que se invitara a los constructores locales a licitar dicha obra a la baja, reinvertiendo el importe de la misma en mayor ejecución de obra o en mejora sobre la proyectada.

IV.- APROBACIÓN CONVENIO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, CESIÓN EXPLOTACIÓN EDAR.- De orden de la Presidencia, por Secretaría se dio lectura a circular remitida por Confederación Hidrográfica del Guadiana, por la que se informaba que a partir del 1 de septiembre de 2.007 se cedía al Ayuntamiento la gestión, explotación y conservación de la EDAR. Dicha circular iba acompañada de convenio en que se regulaban los términos en que se realizaba la cesión, así como las obligaciones que de la misma se derivaban para el Ayuntamiento, reguladas éstas en el artículo octavo del mismo, del que se dio lectura íntegra a la Corporación, quien dándose por enterada y a propuesta de la Presidencia adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el contenido de dicho convenio.

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen fin el contenido del mismo.

Tercero.- Remitir este acuerdo a Confederación Hidrográfica del Guadiana.

Cuarto.- Realizar las gestiones sobre costes de dicha explotación con empresas especializadas en la materia y a través del consorcio con Diputación.

V.- PROPUESTA DE SOLICITUD NUEVOS SERVICIOS A PROMEDIO.- Adoptado el acuerdo anterior, es necesario realizar el estudio de costes correspondientes a la explotación de la EDAR.

A tal fin, el Consorcio PROMEDIO-Diputación Provincial ha remitido documentación informativa al respecto, interesándose a este Ayuntamiento que realice por escrito petición de estudio de viabilidad de otros servicios medioambientales distintos de los suscritos en su día.

La Corporación a propuesta de la Presidencia, acordó solicitar al Consorcio Medioambiental de Diputación el estudio de viabilidad de los siguiente:

- Depuración de aguas residuales.
- Asistencia y asesoramiento en la adjudicación y desarrollo de contratos con empresas privadas, ambos dentro del ciclo integral del agua.

VI.- APORTACIÓN LOCAL FEDESIBA, GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL 2.007-2.013.- De orden de la Presidencia, por Secretaría se dio lectura a circular de FEDESIBA sobre convocatoria para selección de grupos de acción local que gestionarán programas de desarrollo rural 2.007/2.013.

Para acudir a dicha convocatoria es necesario el compromiso de las aportaciones locales de los ayuntamientos representados en dicho Grupo, ello a tenor de lo establecido en artículo 7 de la Orden de 24 de mayo de 2.007 que regula la convocatoria.

Dicha aportación puede ser de hasta el 10 % del gasto público total de la financiación del futuro programa.

Tras breve deliberación, en la que se hizo constar por los representantes municipales en FEDESIBA el elevado coste que dicha aportación suponía para los fondos que realmente se habían obtenido en la pasada convocatoria, se acordó adoptar el compromiso de financiación a que hace referencia el citado artículo 7, a fin de concurrir a la citada convocatoria y remitir este acuerdo a dicha federación.

VII.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- Por la Presidencia se informó a los asistentes de carta recibida de la empresa TERMOPLÁSTICOS EXTREMEÑOS en la que pedían disculpa por la omisión en

la inauguración de la empresa el día de ayer, del agradecimiento y reconocimiento al Ayuntamiento de Aceuchal, lo que había sido recriminado por el Alcalde al finalizar la intervención de sus directivos en dicho evento. La Corporación se dio por enterada admitiendo las disculpas, lo que deberían haber hecho en la nota de prensa informativa de la inauguración de la empresa.

Y sin mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las catorce horas y treinta minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.